

## Un centenar de profesionales se reúnen en el ICAM en el IV Congreso Nacional de Derecho Bancario

Publicado el viernes, 19 abril 2024



Inauguración del IV Congreso Nacional de Derecho Bancario

Cerca de un centenar de profesionales del ámbito financiero y legal se han dado cita ayer jueves en el arranque del IV Congreso Nacional de Derecho Bancario, que convoca anualmente el Colegio de la Abogacía de Madrid para desgranar los retos y oportunidades a los que se enfrenta un sector en plena transformación y sujeto a una constante evolución normativa.

La vicedecana del ICAM, Isabel Winkels; la decana de Colegio de Economistas de Madrid, Amelia Pérez; y el presidente de la Sección de Derecho Bancario y Diputado del ICAM, José Ramón Couso han dado la bienvenida a los más de 60 especialistas que participan en el encuentro que organiza la Sección de Derecho Bancario del ICAM con la colaboración del Colegio de la Abogacía de Barcelona y el patrocinio de Tirant lo Blanch y COLEX.

En la sesión inaugural, el secretario de Estado de Justicia, Manuel Olmedo, y la subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, Amparo López Senovilla han realizado un balance provisional de la aplicación de la reforma concursal a partir de los cerca de 300 planes de reestructuración activados desde la entrada en vigor de la Ley 16/2022. Por su parte, el director general del SEPBLAC, Pedro Comín, ha explicado

cómo afectarán a los profesionales de la abogacía los cambios en el marco legislativo europeo en materia de blanqueo de capitales.

### **Radiografía concursal**

En su intervención, Olmedo se ha referido particularmente a los instrumentos preconcursales de reestructuración empresarial, “que suponen un rediseño de nuestro sistema de insolvencia”. Entre las conclusiones extraídas en este periodo de vigencia de la nueva normativa de referencia en materia concursal, el secretario de Estado ha destacado en primer lugar el predominio de la insolvencia inminente sobre la insolvencia probable. En segundo lugar, ha subrayado que su utilización ha sido progresiva, “pasando de un recurso legal puntual a poder hablar en los últimos meses de una cierta habitualidad en la utilización de este procedimiento”.

En tercer lugar, Olmedo ha apuntado que estos mecanismos de reestructuración han permitido reducir el número de procedimientos concursales de personas jurídicas. “Si bien los concursos no han ido en disminución, sino más bien en aumento, se han concentrado principalmente en las personas físicas, habiéndose casi duplicado en el último año, desde 2.120 a 4.407”. Por sectores, el comercio, la industria y los servicios empresariales han concentrado el mayor número de procedimientos. Geográficamente, Cataluña es la comunidad autónoma donde más se han utilizados estos mecanismos”, según ha informado.

### **Cambio de paradigma**

Estos números, ha concluido Olmedo, “permiten mantener un optimismo basado en hechos”. En un momento en que las reformas legislativas pendientes apuestan por los modos adecuados de solución de controversias, dotando a cada conflicto de la solución más adecuada, “los planes de reestructuración entran dentro de este paradigma, el sustituir la judicialización por un intento de resolución de los conflictos por otras vías extrajudiciales”.

Dentro de los ejes fundamentales de la reforma concursal, ha recordado por su parte la Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, los planes de reestructuración son un eje fundamental que viene a sustituir a los acuerdos de financiación homologados, aportando mayor flexibilidad. “Estos planes suponen un cambio de paradigma ya que van a poder extender sus efectos a acreedores que no hayan votado a favor, incluso a los socios de la persona jurídica”.

Entre sus principales características, López Senovilla ha destacado la importancia que desde el punto de vista económico tiene la valoración de la empresa, “porque va a determinar quién está dentro y quién está fuera del dinero”, además de la oportunidad de homologar un plan no consensual. También ha puesto en valor la existencia de “un cambio en la dinámica de la negociación, antes se negociaba bajo la sombra del concurso de acreedores y ahora se va a negociar bajo la premisa de un plan que, en defecto de acuerdo, puede llegar a otorgar a los acreedores la propiedad y el control de la compañía”.

## **Finanzas sostenibles**

La subsecretaria económica se ha referido también a los criterios de sostenibilidad que influyen de forma significativa en la creación del valor de la empresa a largo plazo y que “se han convertido en la referencia de la inversión socialmente responsable”, materia en la que ha habido importantes avances normativos en los ámbitos europeo y nacional.

Según los últimos datos publicados por la Plataforma de Finanzas Sostenibles de la UE, más de 1.700 empresas publican alguna métrica relacionada con taxonomía, los bonos verdes representan el 6,5% total de las emisiones corporativas y el 56% de los activos de los fondos de inversión europeos ya reportan información conforme a los art. 8 y 9 del reglamento de divulgación.

Sobre la nueva arquitectura normativa europea en materia de finanzas sostenibles López Senovilla ha señalado que la directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad “ha supuesto una oportunidad para apostar de manera más ambiciosa por la calidad y comparabilidad de la información no financiera”. En cuanto a las finalidades de la futura norma, que espera elevar próximamente a las Cortes Generales, ha destacado que busca ampliar el ámbito de aplicación, establecer una regulación más exhaustiva, mejorar el acceso y mantener la fiabilidad de la información sobre sostenibilidad a través de la verificación.

## **Prevención del blanqueo**

Finalmente, el director del SEPBLAC aprovechó su intervención para explicar cómo afectará a los profesionales de la abogacía el nuevo marco legislativo europeo en materia de prevención del blanqueo de capitales. Una materia, aseguró Comín, que se erige “en el punto de intersección del Congreso de Derecho Bancario”, ya que afecta por igual a bancos y abogados como sujetos obligados.

Tras haberse aprobado la parte relativa a la transferencia de fondos para acabar con el anonimato de las transferencias de criptoactivos, el paquete normativo pendiente de desarrollo tiene tres elementos en común: su aplicación se va a retrasar entre 24 y 36 meses más allá de lo previsto, queda mucho contenido por desarrollar y su entrada en vigor supondrá un antes y un después para los actores implicados en la prevención del blanqueo. “Nos va a cambiar la vida”, ha proferido Comín.

Según ha explicado este experto, la razón de este alto impacto no es la normativa, “lo que nos va a cambiar la vida es la nueva autoridad”. A los bancos, “porque la nueva autoridad va a tener 400 personas más dedicadas a mejorar el sistema de prevención”, además va a haber supervisión directa, que afectará en España a algunas de las entidades más significativas. “También nos va a afectar en la supervisión indirecta, que consiste en la supervisión directa del supervisor nacional, al que va a exigir ser más exigente con los bancos y los sujetos obligados, y por tanto necesitamos esa mejora en la parte de la abogacía”, ha reconocido.

Respecto al papel de los abogados, Comín ha recordado que entraron como sujetos obligados 10 años más tarde que los bancos, lo que conlleva la coexistencia de “madures muy diferentes” en el sistema. Sin embargo, lejos de ser una debilidad,

este hecho puede convertirse en una de sus fortalezas, puesto que se produce “un efecto de apalancamiento”, de manera que cuanto mejor lo haga un sujeto, más se va a beneficiar el resto.

### **Compliance y gobierno corporativo**

Tras la inauguración, se ha celebrado una mesa redonda sobre “Compliance y gobierno corporativo en el sector bancario”, moderada por Carmen Alonso, Catedrática de Derecho Mercantil y presidenta de la Sección de Derecho Mercantil de la Comisión General de Codificación, en la que han intervenido Eduardo Ávila, Head of Supervisory Relations BBVA; Javier Cano, abogado Socio en RRBS Legal; Miguel Crespo, abogado en Monedero & Crespo Abogados Exsecretario Consejo BANKIA; Pilar López-Aranguren, Copresidenta de la Sección de Compliance del ICAM y Consejera del IC-A; Enrique Moreno de la Santa, Socio fundador de la Asociación Española de Compliance y Compliance Officer de entidad financiera; y Candela Zarauza, Jefa de la División de Análisis de Idoneidad y Registros de Altos Cargos en Banco de España.

Los ponentes han abordado los desafíos, tendencias y mejores prácticas relacionadas con la gestión del cumplimiento normativo y la gobernanza corporativa en el ámbito financiero, analizando las regulaciones y estándares específicos que afectan al sector bancario y cómo la banca se está adaptando a los cambios. En este sentido, los expertos han hecho hincapié en la importancia de promover una cultura empresarial ética dentro del sector, promoviendo la transparencia y la responsabilidad en todos los niveles de la organización.

<https://www.lawyerpress.com/2024/04/19/un-centenar-de-profesionales-se-reunen-en-el-icam-en-el-iv-congreso-nacional-de-derecho-bancario/>

## Responsables de justicia y economía abordan los desafíos regulatorios en el arranque del IV Congreso de Derecho Bancario del ICAM

---

Actualizado el **18/04/2024**, 20:08 horas Por Redacción Law&Trends



- ***El secretario de Estado de Justicia, Manuel Olmedo, y la subsecretaria de Economía, Amparo López Senovilla, hacen un balance de los cerca de 300 planes de reestructuración activados desde la entrada en vigor de la reforma concursal y abordan las novedades legislativas en materia de sostenibilidad financiera***
- ***El director del SEPBLAC destaca el papel de los profesionales de la abogacía en el sistema de prevención del blanqueo de capitales con la entrada en vigor del nuevo marco legislativo europeo***

Cerca de un centenar de profesionales del ámbito financiero y legal se han dado cita este jueves en el arranque del IV Congreso Nacional de Derecho Bancario, que convoca anualmente el Colegio de la Abogacía de Madrid para desgranar los retos y oportunidades a los que se enfrenta un sector en plena transformación y sujeto a una constante evolución normativa.

La vicedecana del ICAM, Isabel Winkels; la decana de Colegio de Economistas de Madrid, Amelia Pérez; y el presidente de la Sección de Derecho Bancario y Diputado del ICAM, José Ramón Couso han dado la bienvenida a los más de 60 especialistas que participan

en el encuentro que organiza la Sección de Derecho Bancario del ICAM con la colaboración del Colegio de la Abogacía de Barcelona y el patrocinio de Tirant lo Blanch y COLEX.

En la sesión inaugural, el secretario de Estado de Justicia, Manuel Olmedo, y la subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, Amparo López Senovilla han realizado un balance provisional de la aplicación de la reforma concursal a partir de los cerca de 300 planes de reestructuración activados desde la entrada en vigor de la Ley 16/2022. Por su parte, el director general del SEPBLAC, Pedro Comín, ha explicado cómo afectarán a los profesionales de la abogacía los cambios en el marco legislativo europeo en materia de blanqueo de capitales.

## **Radiografía concursal**

---

En su intervención, Olmedo se ha referido particularmente a los instrumentos preconcursales de reestructuración empresarial, “que suponen un rediseño de nuestro sistema de insolvencia”. Entre las conclusiones extraídas en este periodo de vigencia de la nueva normativa de referencia en materia concursal, el secretario de Estado ha destacado en primer lugar el predominio de la insolvencia inminente sobre la insolvencia probable. En segundo lugar, ha subrayado que su utilización ha sido progresiva, “pasando de un recurso legal puntual a poder hablar en los últimos meses de una cierta habitualidad en la utilización de este procedimiento”.

En tercer lugar, Olmedo ha apuntado que estos mecanismos de reestructuración han permitido reducir el número de procedimientos concursales de personas jurídicas. “Si bien los concursos no han ido en disminución, sino más bien en aumento, se han concentrado principalmente en las personas físicas, habiéndose casi duplicado en el último año, desde 2.120 a 4.407”. Por sectores, el comercio, la industria y los servicios empresariales han concentrado el mayor número de procedimientos. Geográficamente, Cataluña es la comunidad autónoma donde más se han utilizados estos mecanismos”, según ha informado.

### *Cambio de paradigma*

Estos números, ha concluido Olmedo, “permiten mantener un optimismo basado en hechos”. En un momento en que las reformas legislativas pendientes apuestan por los modos adecuados de solución de controversias, dotando a cada conflicto de la solución más adecuada, “los planes de reestructuración entran dentro de este paradigma, el sustituir la judicialización por un intento de resolución de los conflictos por otras vías extrajudiciales”.

Dentro de los ejes fundamentales de la reforma concursal, ha recordado por su parte la Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, los planes de reestructuración son un eje fundamental que viene a sustituir a los acuerdos de financiación homologados, aportando mayor flexibilidad. “Estos planes suponen un cambio de paradigma ya que van a poder extender sus efectos a acreedores que no hayan votado a favor, incluso a los socios de la persona jurídica”.

Entre sus principales características, López Senovilla ha destacado la importancia que desde el punto de vista económico tiene la valoración de la empresa, “porque va a determinar quién está dentro y quién está fuera del dinero”, además de la oportunidad de homologar un plan no consensual. También ha puesto en valor la existencia de “un cambio en la dinámica de la negociación, antes se negociaba bajo la sombra del concurso de acreedores y ahora se va a negociar bajo la premisa de un plan que, en defecto de acuerdo, puede llegar a otorgar a los acreedores la propiedad y el control de la compañía”.

### ***Finanzas sostenibles***

La subsecretaria económica se ha referido también a los criterios de sostenibilidad que influyen de forma significativa en la creación del valor de la empresa a largo plazo y que “se han convertido en la referencia de la inversión socialmente responsable”, materia en la que ha habido importantes avances normativos en los ámbitos europeo y nacional.

Según los últimos datos publicados por la Plataforma de Finanzas Sostenibles de la UE, más de 1.700 empresas publican alguna métrica relacionada con taxonomía, los bonos verdes representan el 6,5% total de las emisiones corporativas y el 56% de los activos de los fondos de inversión europeos ya reportan información conforme a los art. 8 y 9 del reglamento de divulgación.

Sobre la nueva arquitectura normativa europea en materia de finanzas sostenibles López Senovilla ha señalado que la directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad “ha supuesto una oportunidad para apostar de manera más ambiciosa por la calidad y comparabilidad de la información no financiera”.

En cuanto a las finalidades de la futura norma, que espera elevar próximamente a las Cortes Generales, ha destacado que busca ampliar el ámbito de aplicación, establecer una regulación más exhaustiva, mejorar el acceso y mantener la fiabilidad de la información sobre sostenibilidad a través de la verificación.

### ***Prevención del blanqueo***

Finalmente, el director del SEPBLAC aprovechó su intervención para explicar cómo afectará a los profesionales de la abogacía el nuevo marco legislativo europeo en materia de prevención del blanqueo de capitales. Una materia, aseguró Comín, que se erige “en el punto de intersección del Congreso de Derecho Bancario”, ya que afecta por igual a bancos y abogados como sujetos obligados.

Tras haberse aprobado la parte relativa a la transferencia de fondos para acabar con el anonimato de las transferencias de criptoactivos, el paquete normativo pendiente de desarrollo tiene tres elementos en común: su aplicación se va a retrasar entre 24 y 36 meses más allá de lo previsto, queda mucho contenido por desarrollar y su entrada en vigor supondrá un antes y un después para los actores implicados en la prevención del blanqueo. “Nos ca a cambiar la vida”, ha proferido Comín.

Según ha explicado este experto, la razón de este alto impacto no es la normativa, “lo que nos va a cambiar la vida es la nueva autoridad”. A los bancos, “porque la nueva autoridad va a tener 400 personas más dedicadas a mejorar el sistema de prevención”, además a va a haber supervisión directa, que afectara en España a algunas de las entidades más significativas. “También nos va a afectar en la supervisión indirecta, que consiste en la supervisión directa del supervisor nacional, al que va a exigir ser más exigente con los bancos y los sujetos obligados, y por tanto necesitamos esa mejora en la parte de la abogacía”, ha reconocido.

Respecto al papel de los abogados, Comín ha recordado que entraron como sujetos obligados 10 años más tarde que los bancos, lo que conlleva la coexistencia de “madureces muy diferentes” en el sistema. Sin embargo, lejos de ser una debilidad, este hecho puede convertirse en una de sus fortalezas, puesto que se produce “un efecto de apalancamiento”, de manera que cuanto mejor lo haga un sujeto, más se va a beneficiar el resto.

### ***Compliance y gobierno corporativo***

Tras la inauguración, se ha celebrado una mesa redonda sobre “Compliance y gobierno corporativo en el sector bancario”, moderada por Carmen Alonso, Catedrática de Derecho Mercantil y presidenta de la Sección de Derecho Mercantil de la Comisión General de Codificación, en la que han intervenido Eduardo Ávila, Head of Supervisory Relations BBVA; Javier Cano, abogado Socio en RRBS Legal; Miguel Crespo, abogado en Monedero & Crespo Abogados Exsecretario Consejo BANKIA; Pilar López-Aranguren, Copresidenta de la Sección de Compliance del ICAM y Consejera del IC-A; Enrique Moreno de la Santa, Socio fundador de la Asociación Española de Compliance y Compliance Officer de entidad financiera; y Candela Zarauza, Jefa de la División de Análisis de Idoneidad y Registros de Altos Cargos en Banco de España.

Los ponentes han abordado los desafíos, tendencias y mejores prácticas relacionadas con la gestión del cumplimiento normativo y la gobernanza corporativa en el ámbito financiero, analizando las regulaciones y estándares específicos que afectan al sector bancario y cómo la banca se está adaptando a los cambios. En este sentido, los expertos han hecho hincapié en la importancia de promover una cultura empresarial ética dentro del sector, promoviendo la transparencia y la responsabilidad en todos los niveles de la organización.

<https://www.lawandtrends.com/noticias/abogacia/responsables-de-justicia-y-economia-abordan-los-desafios-regulatorios-en-el-arranque-del-iv-congreso-de-derecho-1.html#gsc.tab=0>



## Responsables de Justicia y economía abordan los desafíos regulatorios en el Congreso de Derecho Bancario



Cerca de un centenar de profesionales del ámbito financiero y legal se han dado cita este jueves en el arranque del IV Congreso Nacional de Derecho Bancario, que convoca anualmente el Colegio de la Abogacía de Madrid para desgranar los retos y oportunidades a los que se enfrenta un sector en plena transformación y sujeto a una constante evolución normativa.

La vicedecana del ICAM, Isabel Winkels; la decana de Colegio de Economistas de Madrid, Amelia Pérez; y el presidente de la Sección de Derecho Bancario y Diputado del ICAM, José Ramón Couso han dado la bienvenida a los más de 60 especialistas que participan en el encuentro que organiza la Sección de Derecho Bancario del ICAM con la colaboración del Colegio de la Abogacía de Barcelona y el patrocinio de Tirant lo Blanch y COLEX.

En la sesión inaugural, el secretario de Estado de Justicia, Manuel Olmedo, y la subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, Amparo López Senovilla han realizado un balance provisional de la aplicación de la reforma concursal a partir de los cerca de 300 planes de reestructuración activados desde la entrada en vigor de la Ley 16/2022.

Por su parte, el director general del SEPBLAC, Pedro Comín, ha explicado cómo afectarán a los profesionales de la abogacía los cambios en el marco legislativo europeo en materia de blanqueo de capitales.

En su intervención, Olmedo se ha referido particularmente a los instrumentos preconcursales de reestructuración empresarial, "que suponen un rediseño de nuestro sistema de insolvencia".

Entre las conclusiones extraídas en este periodo de vigencia de la nueva normativa de referencia en materia concursal, el secretario de Estado ha destacado en primer lugar el predominio de la insolvencia inminente sobre la insolvencia probable.

En segundo lugar, ha subrayado que su utilización ha sido progresiva, "pasando de un recurso legal puntual a poder hablar en los últimos meses de una cierta habitualidad en la utilización de este procedimiento".

En tercer lugar, Olmedo ha apuntado que estos mecanismos de reestructuración han permitido reducir el número de procedimientos concursales de personas jurídicas.

"Si bien los concursos no han ido en disminución, sino más bien en aumento, se han concentrado principalmente en las personas físicas, habiéndose casi duplicado en el último año, desde 2.120 a 4.407". Por sectores, el comercio, la industria y los servicios empresariales han concentrado el mayor número de procedimientos. Geográficamente, Cataluña es la comunidad autónoma donde más se han utilizados estos mecanismos", según ha informado.

### **Cambio de paradigma**

Estos números, ha concluido Olmedo, "permiten mantener un optimismo basado en hechos". En un momento en que las reformas legislativas pendientes apuestan por los modos adecuados de solución de controversias, dotando a cada conflicto de la solución más adecuada, "los planes de reestructuración entran dentro de este paradigma, el sustituir la judicialización por un intento de resolución de los conflictos por otras vías extrajudiciales".

Dentro de los ejes fundamentales de la reforma concursal, ha recordado por su parte la Subsecretaría de Economía, Comercio y Empresa, los planes de reestructuración son un eje fundamental que viene a sustituir a los acuerdos de financiación homologados, aportando mayor flexibilidad.

"Estos planes suponen un cambio de paradigma ya que van a poder extender sus efectos a acreedores que no hayan votado a favor, incluso a los socios de la persona jurídica".

Entre sus principales características, López Senovilla ha destacado la importancia que desde el punto de vista económico tiene la valoración de la empresa, "porque va a determinar quién está dentro y quién está fuera del dinero", además de la oportunidad de homologar un plan no consensual.

También ha puesto en valor la existencia de "un cambio en la dinámica de la negociación, antes se negociaba bajo la sombra del concurso de acreedores y ahora se va a negociar bajo la premisa de un plan que, en defecto de acuerdo, puede llegar a otorgar a los acreedores la propiedad y el control de la compañía".

<https://www.europapress.es/europapress-legal/noticia-responsables-justicia-economia-abordan-desafios-regulatorios-congreso-derecho-bancario-20240418162450.html>



ILUSTRE COLEGIO  
DE LA ABOGACÍA  
DE MADRID

## Responsables de Justicia y Economía abordan los desafíos regulatorios en el arranque del IV

### Congreso Nacional de Derecho Bancario del ICAM

18 abril 2024

Cerca de un centenar de profesionales del ámbito financiero y legal se han dado cita este jueves en el arranque del IV Congreso Nacional de Derecho Bancario, que convoca anualmente el Colegio de la Abogacía de Madrid para desgranar los retos y oportunidades a los que se enfrenta un sector en plena transformación y sujeto a una constante evolución normativa.

La vicedecana del ICAM, **Isabel Winkels**; la decana de Colegio de Economistas de Madrid, **Amelia Pérez**; y el presidente de la Sección de Derecho Bancario y Diputado del ICAM, **José Ramón Couso** han dado la bienvenida a los más de 60 especialistas que participan en el encuentro que organiza la Sección de Derecho Bancario del ICAM con la colaboración del Colegio de la Abogacía de Barcelona y el patrocinio de Tirant lo Blanch y COLEX.

En la sesión inaugural, el secretario de Estado de Justicia, **Manuel Olmedo**, y la subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, **Amparo López Senovilla** han realizado un balance provisional de la aplicación de la reforma concursal a partir de los cerca de 300 planes de reestructuración activados desde la entrada en vigor de la Ley 16/2022. Por su parte, el director general del SEPBLAC, **Pedro Comín**, ha explicado cómo afectarán a los profesionales de la abogacía los cambios en el marco legislativo europeo en materia de blanqueo de capitales.



Vista del Salón de Actos lleno durante el IV Congreso Nacional de Derecho Bancario



*Foto de familia. De izquierda a derecha: Pedro Comín, Amparo López, José Ramón Couso, Isabel Winkels, Manuel Olmedo, Jesús Sánchez y Amelia Pérez*

### **Radiografía concursal**

En su intervención, Olmedo se ha referido particularmente a los instrumentos preconcursales de reestructuración empresarial, “que suponen un rediseño de nuestro sistema de insolvencia”. Entre las conclusiones extraídas en este periodo de vigencia de la nueva normativa de referencia en materia concursal, el secretario de Estado ha destacado en primer lugar el predominio de la insolvencia inminente sobre la insolvencia probable. En segundo lugar, ha subrayado que su utilización ha sido progresiva, “pasando de un recurso legal puntual a poder hablar en los últimos meses de una cierta habitualidad en la utilización de este procedimiento”.

En tercer lugar, Olmedo ha apuntado que estos mecanismos de reestructuración han permitido reducir el número de procedimientos concursales de personas jurídicas. “Si bien los concursos no han ido en disminución, sino más bien en aumento, se han concentrado principalmente en las personas físicas, habiéndose casi duplicado en el último año, desde 2.120 a 4.407”. Por sectores, el comercio, la industria y los servicios empresariales han concentrado el mayor número de procedimientos. Geográficamente, Cataluña es la comunidad autónoma donde más se han utilizados estos mecanismos”, según ha informado.

### **Cambio de paradigma**

Estos números, ha concluido Olmedo, “permiten mantener un optimismo basado en hechos”. En un momento en que las reformas legislativas pendientes apuestan por los modos adecuados de solución de controversias, dotando a cada conflicto de la solución más adecuada, “los planes de reestructuración entran dentro de este paradigma, el sustituir la judicialización por un intento de resolución de los conflictos por otras vías extrajudiciales”.

Dentro de los ejes fundamentales de la reforma concursal, ha recordado por su parte la Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, los planes de reestructuración son un eje fundamental que viene a sustituir a los acuerdos de financiación homologados,

aportando mayor flexibilidad. “Estos planes suponen un cambio de paradigma ya que van a poder extender sus efectos a acreedores que no hayan votado a favor, incluso a los socios de la persona jurídica”.

Entre sus principales características, López Senovilla ha destacado la importancia que desde el punto de vista económico tiene la valoración de la empresa, “porque va a determinar quién está dentro y quién está fuera del dinero”, además de la oportunidad de homologar un plan no consensual. También ha puesto en valor la existencia de “un cambio en la dinámica de la negociación, antes se negociaba bajo la sombra del concurso de acreedores y ahora se va a negociar bajo la premisa de un plan que, en defecto de acuerdo, puede llegar a otorgar a los acreedores la propiedad y el control de la compañía”.

### **Finanzas sostenibles**

La subsecretaria económica se ha referido también a los criterios de sostenibilidad que influyen de forma significativa en la creación del valor de la empresa a largo plazo y que “se han convertido en la referencia de la inversión socialmente responsable”, materia en la que ha habido importantes avances normativos en los ámbitos europeo y nacional.

Según los últimos datos publicados por la Plataforma de Finanzas Sostenibles de la UE, más de 1.700 empresas publican alguna métrica relacionada con taxonomía, los bonos verdes representan el 6,5% total de las emisiones corporativas y el 56% de los activos de los fondos de inversión europeos ya reportan información conforme a los art. 8 y 9 del reglamento de divulgación.

Sobre la nueva arquitectura normativa europea en materia de finanzas sostenibles López Senovilla ha señalado que la directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad “ha supuesto una oportunidad para apostar de manera más ambiciosa por la calidad y comparabilidad de la información no financiera”.

En cuanto a las finalidades de la futura norma, que espera elevar próximamente a las Cortes Generales, ha destacado que busca ampliar el ámbito de aplicación, establecer una regulación más exhaustiva, mejorar el acceso y mantener la fiabilidad de la información sobre sostenibilidad a través de la verificación.

### **Prevención del blanqueo**

Finalmente, el director del SEPBLAC aprovechó su intervención para explicar cómo afectará a los profesionales de la abogacía el nuevo marco legislativo europeo en materia de prevención del blanqueo de capitales. Una materia, aseguró Comín, que se erige “en el punto de intersección del Congreso de Derecho Bancario”, ya que afecta por igual a bancos y abogados como sujetos obligados.

Tras haberse aprobado la parte relativa a la transferencia de fondos para acabar con el anonimato de las transferencias de criptoactivos, el paquete normativo pendiente de desarrollo tiene tres elementos en común: su aplicación se va a retrasar entre 24 y 36 meses más allá de lo previsto, queda mucho contenido por desarrollar y su entrada en vigor supondrá un antes y un después para los actores implicados en la prevención del blanqueo. “Nos ca a cambiar la vida”, ha proferido Comín.

Según ha explicado este experto, la razón de este alto impacto no es la normativa, “lo que nos va a cambiar la vida es la nueva autoridad”. A los bancos, “porque la nueva autoridad va a tener 400 personas más dedicadas a mejorar el sistema de prevención”, además a va a haber supervisión directa, que afectara en España a algunas de las entidades más significativas. “También nos va a afectar en la supervisión indirecta, que consiste en la supervisión directa del supervisor nacional, al que va a exigir ser más exigente con los bancos y los sujetos obligados, y por tanto necesitamos esa mejora en la parte de la abogacía”, ha reconocido.

Respecto al papel de los abogados, Comín ha recordado que entraron como sujetos obligados 10 años más tarde que los bancos, lo que conlleva la coexistencia de “madureces muy diferentes” en el sistema. Sin embargo, lejos de ser una debilidad, este hecho puede convertirse en una de sus fortalezas, puesto que se produce “un efecto de apalancamiento”, de manera que cuanto mejor lo haga un sujeto, más se va a beneficiar el resto.

<https://web.icam.es/responsables-de-justicia-y-economia-abordan-los-desafios-regulatorios-en-el-arranque-del-iv-congreso-nacional-de-derecho-bancario-del-icam/>

## **Más de 60 especialistas participan en el IV Congreso Nacional de Derecho Bancario**

El Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) acoge este jueves y viernes el IV Congreso Nacional de Derecho Bancario, cita que reúne anualmente a profesionales tanto de los sectores legal y bancario como de las principales instituciones financieras y reguladoras de España.

En esta cuarta edición, el encuentro cuenta con más de 60 especialistas en las 7 mesas redondas y tres conferencias magistrales programadas, en las se hablará de compliance y gobierno corporativo, se abordarán los retos regulatorios, las novedades legislativas y jurisprudencia más reciente que afecta al sector bancario, y se analizarán otras cuestiones de actualidad como las monedas digitales, la gestión de activos digitales, las reestructuraciones o la financiación sostenible.

El secretario de Estado de Justicia, Manuel Olmedo Palacios; la subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, Amparo López Senovilla; y el director del SEPBLAC, Pedro Comín, serán los encargados de inaugurar el Congreso el jueves a las 9:30 horas.

Antes, darán la bienvenida a los participantes Ana Buitrago, diputada de la Junta de Gobierno ICAM; Amelia Pérez, decana de Colegio de Economistas de Madrid; Ester Mocholí, diputada del ICAM responsable de Secciones y José Ramón Couso, presidente de la Sección de Derecho Bancario y Diputado del ICAM.

La clausura institucional correrá a cargo del vicesecretario del Banco de España, Jaime Herrero; el Secretario del Consejo de CECABANK, Fernando Conlledo; y la viceconsejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, Carmen Martín.

En esta ocasión, las conferencias magistrales estarán a cargo de María Jesús Arribas, responsable de los Servicios Jurídicos Corporativos en BBVA; Joaquim Hortalà, director jurídico del FROB; y Jaime Caruana, exgobernador del Banco de España y ex Gerente General del BPI.

Además, entre los ponentes figuran representantes de la Secretaría Gral. del Tesoro, FGD, Colegio de Registradores, Banco Europeo de Inversiones, Banco Europeo de Desarrollo, ICO, Santander, AEB, Sabadell, CaixaBank, Bankinter, Unicredit, Credit Suisse, ABANCA, UNACC, IBERPAY, KPMG, RRBS Legal, Uría y Menéndez, Ceca Magán Abogados, Grant Thornton, Logalty, Universidad Complutense, CUNEF y Universidad de Valencia.

El encuentro está organizado por la Sección de Derecho Bancario del ICAM con la colaboración del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) y con el patrocinio de Tirant lo Blanch y de la editorial COLEX.

<https://www.europapress.es/europapress-legal/noticia-colegio-abogados-madrid-mas-60-especialistas-participan-iv-congreso-nacional-derecho-bancario-20240416163009.html>



## El ICAM acoge el IV Congreso Nacional de Derecho Bancario

Publicado el miércoles, 17 abril 2024



El Colegio de la Abogacía de Madrid acoge este jueves y viernes el IV [Congreso Nacional de Derecho Bancario](#), cita que reúne anualmente a profesionales tanto de los sectores legal y bancario como de las principales instituciones financieras y reguladoras de España.

En esta cuarta edición, el encuentro cuenta con más de 60 especialistas en las 7 mesas redondas y tres conferencias magistrales programadas, en las se hablará de compliance y gobierno corporativo, se abordarán los retos regulatorios, las novedades legislativas y jurisprudencia más reciente que afecta al sector bancario, y se analizarán otras cuestiones de actualidad como las monedas digitales, la gestión de activos digitales, las reestructuraciones o la financiación sostenible.

El secretario de Estado de Justicia, **Manuel Olmedo Palacios**; la subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, **Amparo López Senovilla**; y el director del SEPBLAC, **Pedro Comín**, serán los encargados de inaugurar el Congreso el jueves a las 9:30h. Antes, darán la bienvenida a los participantes **Ana Buitrago**, diputada de la Junta de Gobierno ICAM; **Amelia Pérez**, decana de Colegio de Economistas de Madrid; **Ester Mocholí**, diputada del ICAM responsable de Secciones y **José Ramón Couso**, presidente de la Sección de Derecho Bancario y Diputado del ICAM.

La clausura institucional correrá a cargo del vicesecretario del Banco de España, **Jaime Herrero**; el Secretario del Consejo de CECABANK, **Fernando Conlledo**; y la viceconsejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, **Carmen Martín**.

En esta ocasión, las conferencias magistrales estarán a cargo de **María Jesús Arribas**, responsable de los Servicios Jurídicos Corporativos en BBVA; **Joaquim Hortalà**, director jurídico del FROB; y **Jaime Caruana**, exgobernador del Banco de España y ex Gerente General del BPI.

Además, entre los ponentes figuran representantes de la Secretaría Gral. del Tesoro, FGD, Colegio de Registradores, Banco Europeo de Inversiones, Banco Europeo de Desarrollo, ICO, Santander, AEB, Sabadell, CaixaBank, Bankinter, Unicredit, Credit Suisse, ABANCA, UNACC, IBERPAY, KPMG, RRBS Legal, Uría y Menéndez, Ceca Magán Abogados, Grant Thornton, Logalty, Universidad Complutense, CUNEF y Universidad de Valencia.

El encuentro está organizado por la Sección de Derecho Bancario del ICAM con la colaboración del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) y con el patrocinio de Tirant lo Blanch y de la editorial COLEX.

<https://www.lawyerpress.com/2024/04/17/el-icam-acoge-el-iv-congreso-nacional-de-derecho-bancario/>

[inicio](#) / [próximos eventos](#)

## PRÓXIMOS EVENTOS

[MAPA DE EVENTOS](#)

Palabra  materia  tipo  provincia  Desde  Hasta

[¿QUIERES RECIBIR EVENTOS COMO ESTE EN TU EMAIL?](#)

### IV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO BANCARIO



#### CONGRESO - DERECHO BANCARIO (ONLINE - PRESENCIAL)

[Agenda](#) [Derecho](#) [Derecho Bancario](#) [Madrid](#)

18 Abr 2024 - 19 Abr 2024

ICAM

Madrid

(Madrid) ([VER MAPA](#))

Los próximos **días 18 y 19 de abril**, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid celebrará su **IV Congreso Nacional de Derecho Bancario**, organizado por la Sección de Derecho Bancario del ICAM con la colaboración del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) y con el patrocinio de Tirant lo Blanch y de la editorial COLEX.

Los próximos **días 18 y 19 de abril**, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid celebrará su **IV Congreso Nacional de Derecho Bancario**, organizado por la Sección de Derecho Bancario del ICAM con la colaboración del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) y con el patrocinio de Tirant lo Blanch y de la editorial COLEX.

[LEER MÁS](#)

### SOLICITA INFORMACIÓN O INSCRÍBETE A ESTE EVENTO

Email

34 + 62=

Escribe el resultado